



Consejo de Ministros

Decimoséptima Reunión
21 de agosto de 2014
Montevideo – Uruguay

ALADI/CM.XVII/Acta Final
21 de agosto de 2014

ANEXO II

DECLARACIONES ADOPTADAS

DECLARACIÓN SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 21 de agosto de 2014.

OBSERVANDO el fallo judicial referido a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda soberana de la República Argentina pendiente de reestructuración (hold-outs).

RECONOCEMOS los esfuerzos de la República Argentina en relación a los compromisos asumidos en el marco del proceso de reestructuración de su deuda soberana.

VALORAMOS el compromiso de la República Argentina y manifestamos la conveniencia de que los bonistas reciban los pagos correspondientes a lo establecido en la reestructuración de la deuda.

REAFIRMAMOS el apoyo a la República Argentina frente a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda soberana de la Argentina que no aceptaron las condiciones de la reestructura como lo hizo la amplia mayoría de bonistas.

RECHAZAMOS de forma enérgica el accionar de los hold-outs, cuyo modelo de negocios puede obstaculizar el logro de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores, poniendo en riesgo futuras reestructuraciones de deuda soberana.

MANIFESTAMOS la necesidad de contar con instrumentos que posibiliten acuerdos razonables y definitivos entre acreedores y deudores soberanos, permitiendo hacer frente a problemas de sustentabilidad de deuda de forma ordenada.

REITERAMOS la importancia de la estabilidad y predictibilidad de la arquitectura financiera internacional, instamos a redoblar los esfuerzos para alcanzar una pronta solución y expresamos nuestra solidaridad con la República Argentina.

Montevideo, 21 de Agosto de 2014.

DECLARACIÓN SOBRE EL RESPALDO A LOS LEGÍTIMOS DERECHOS DE
LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA DISPUTA DE SOBERANÍA RELATIVA A LA
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en Montevideo el 21 de agosto de 2014.

REAFIRMAMOS nuestro respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía referida como "Cuestión de las Islas Malvinas". Asimismo recordamos el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes alcance a la mayor brevedad posible una solución de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

RECORDAMOS, en relación con las acciones unilaterales de exploración y explotación de recursos renovables y no renovables que el Reino Unido ha venido llevado adelante en el área en disputa, los llamamientos de la comunidad internacional a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen modificaciones unilaterales en la situación de las Islas Malvinas de conformidad con la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en nada contribuyen para alcanzar una solución definitiva de la disputa territorial.

RECONOCEMOS el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales con pleno respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en la zona en disputa.

Montevideo, 21 de agosto de 2014.
